



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 075- 2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 03 junio de 2022

VISTO:

El Informe N° D00009-2022-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 02 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 26 de mayo de 2022, se designa temporalmente, a partir del 27 de mayo de 2022, a la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, en el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, manteniendo las condiciones de su Contrato Administrativo de Servicios como Ejecutiva de Recursos Humanos en la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI;

Que, a través del Informe N° D00009-2022-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos señala que, a fin de efectuar la designación solicitada por la Gerencia General, mediante Memorando N° D000115-2022-SENAMHI-GG, corresponde dar por concluida la designación temporal antes citada, a partir del 06 de junio de 2022;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 06 de junio de 2022, la Designación Temporal de la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS, en el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLEMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI